

Juzgado de Primera Instancia nº de Barcelona
Procedimiento ordinario
Sentencia 1

AL JUZGADO

D.^a , Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la mercantil bajo la dirección técnica del Abogado Ibán Fernández Girón, colegiado n.º 41733 ICAB , ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que en la representación que ostento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 517 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo firme la SENTENCIA Nº recaída en este procedimiento, por medio del presente escrito interpongo **DEMANDA DE EJECUCIÓN** contra D.^a .

Se articula la presente ejecución en los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Esta parte solicitó tras la sentencia una aclaración al no haberse adjudicado a mi mandante la cuota de la demandada D.^a .

Que en fecha 14 de diciembre de 2021 se notificó a esta parte A U T O acerca de la aclaración solicitada en el que se recogía lo siguiente: "*pudiendo en fase de ejecución procederse a la adjudicación al copropietario que manifieste interés*".

SEGUNDO.- Que en fecha 18 de enero de 2021 la sentencia adquirió firmeza al no presentarse recurso de apelación por ninguna de las partes.

Que el día 18 de enero de 2021 mi mandante realizó una transferencia a la cuenta de consignaciones del procedimiento judicial de referencia por valor de 16.875 € correspondientes a la cantidad ofrecida en la demanda por la cuota de propiedad de la demandada del 14,0625% de

la finca objeto del procedimiento. Se adjunta comprobante de la transferencia como Doc1.

TERCERO.- Que esta parte mediante el pago de la cantidad de 16.875 € pretende demostrar el un mayor interés en referencia a la adquisición del 14,0625% de la finca. Frente a la demandada que no ha demostrado interés alguno al encontrarse en situación de Rebeldía procesal.

CUARTO.- Que dado que la cantidad consignada es la misma cantidad, proporcionalmente hablando, que la recibida por los antiguos copropietarios. Y dado que mi mandante es propietarios de más de 4/5 partes de la finca, en concreto del 85,9375%, solicitamos que se adjudique a mi mandante la cuota de propiedad de la demandada a cambio de la cantidad consignada.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- COMPETENCIA.- La tiene el Juzgado al que nos dirigimos, por ser que dictó la resolución cuya ejecución se pretende, tal y como dispone el artículo 545.1 de la LEC.

II.- POSTULACION Y DEFENSA.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 539 de la LEC, esta parte comparece representada por procurador y asistida por letrado, ambos ejercientes.

III.- LEGITIMACION.- Es parte activa mi representado por haber obtenido un pronunciamiento a su favor y pasiva el demandado por ser el obligado al pago de las cantidades expresadas en el Auto que se ejecuta.

IV.- FORMA.- Cumple el presente escrito los requisitos del artículo 549 de la LEC, acompañándose además los documentos especificados en el siguiente artículo 550.

Han transcurrido 20 días desde la notificación del título ejecutivo, por lo que procede despachar ejecución a tenor de lo dispuesto en el artículo 548 de la LEC.

V.- PROCEDIMIENTO.- El establecido en los artículos 548 y siguientes de la LEC, sin que sea preciso efectuar el requerimiento de pago al deudor, por basarse la presente ejecución en un título judicial, que lleva aparejada ejecución (Art. 517.2.1º LEC)

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 551 y siguientes sobre el trámite para el despacho de la ejecución y oposición a la misma.

VI.- COSTAS.- Las costas del proceso de ejecución habrán de ser impuestas al ejecutado, conforme se establece en los artículos 583 y 539 de la LEC.

En su virtud,

SUPlico AL JUZGADO que teniendo por presentado el presente escrito con el documento adjunto, se sirva admitirlo y por formulada **DEMANDA EJECUTIVA** contra D^a. , despachando la misma contra el ejecutado, acordando que se tenga por consignada la cantidad de 16.875 € y, dado el mayor interés demostrado por mi mandante en la adquisición de la cuota de propiedad de la demandada, se adjudique a mi mandante la cuota de la propiedad de la finca del 14,0625% que pertenece a D.

OTROSÍ DIGO: que esta parte manifiesta su voluntad de cumplir los requisitos exigidos por la Ley, lo que se expresa a los efectos del artículo 231 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de ser subsanados los defectos en que se pueda incurrir en la realización de los actos procesales.

AL JUZGADO SUPlico: tenga por hecha la anterior manifestación y acuerde conforme a lo expresado.

Ibán Fernández Girón
41733 ICAB

Procurador



Ibán Fernández Girón



www.Abogado de Proindivisos.es



Telf. 619 41 23 11